*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 103, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Provincia de ~~Buenos~~ Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ